MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°384-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 61-2020-OL/MPP, de fecha 02 de marzo de 2020, sobre autorización de emisión de Resolución de Alcaldía para la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD (SMART CITY), EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**, emitido por la Oficina de Logística; Informe N° 485-2020-GAJ/MPP, de fecha 03 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 6° y 43° de la normatividad acotada, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a los artículos 44° y 45° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en relación a la Designación, Suplenciá, Remoción y Renuncia de los integrantes del Comité de Selección, textualmente establece:

> *"(...) **Artículo 44°. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección***
> *"(...)44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";*

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1164-2019-A/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, se designó el Comité de Selección Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad (SMART CITY) en el Distrito de Piura, Provincia de Piura", conforme la propuesta alcanzada por la Oficina de Logística, conforme se detalla:

CARGOS MIEMBROS TITULARES
Presidente: Ing. Sigifredo Rolando Pasache Araujo
Miembro : Ing. Johan Huebner Ladera Espinoza
Miembro : CPC Arturo Sol Córdova Correa
CARGOS MIEMBROS SUPLENTES
Presidente: Eco. Yovani del Pilar Saavedra Rivera
Miembro: Eco. Félix Gerardo Rosillo Castillo
Miembro: Br. Janeth Esperanza Céspedes Longobardi

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°384-2020-A/MPP
San Miguel de Piura, 11 de agosto de 2020

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Alcaldía N° 096-2020-A/MPP, de fecha 31 de enero de 2020, se dio por concluida la designación del CPC. Arturo Sol Córdova Correa, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de logística de esta Municipalidad; asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía N° 138-2020-A/MPP, de fecha 11 de febrero de 2020, se designa a partir del día siguiente a la fecha de notificación al CPC. Eliseo Ticliahuanca Campoverde, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística;

Que, la Gerencia Territorial y de Transporte, con el Informe N° 61-2020-GTyT/MPP, de fecha 02 de marzo de 2020, considerando el referido cambio, solicitó la conformación del citado Comité, considerando al CPC. Eliseo Ticliahuanca Campoverde como miembro. Posteriormente, la Oficina de Secretaría General con el Informe N° 309-2020-0SG/MPP, de fecha 09 de marzo de2020 solicita opinión legal al respecto;

Que, ante lo actuado la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitió el Informe N° 485-2020-GAJ/MPP, de fecha 03 de agosto de 2020, textualmente informo a la Oficina de Secretaria General:

"(...) resulta PROCEDENTE modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1164-2019-A/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, subsistiendo en todo lo demás, en virtud a lo establecido en el Art. 44° del D.S. N° 344-2018-EF y al D.S. N° 004-2019-JUS, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD (SMART CITY) en el Distrito de Piura, Provincia de Piura, conforme a la propuesta alcanzada por la Oficina de Logística, conforme se detalla:

CARGOS MIEMBROS TITULARES
Presidente: Ing. Sigifredo Rolando Pasache Araujo
Miembro : Eco. Yovani del Pilar Saavedra Rivera
Miembro : Mg. CPC. Eliseo Ticliahuanca Campoverde
CARGOS MIEMBROS SUPLENTES
Presidente: Ing. Johan Huebner Ladera Espinoza
Miembro: Eco. Félix Gerardo Rosillo Castillo
Miembro: Br. Janeth Céspedes Longobardi

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal, de fecha 10 de agosto de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Art. 20° numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1164-2019-A/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, en virtud a lo establecido en el Art. 44° del D.S. N° 344-2018-EF y al D.S. N° 004-2019-JUS, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°384-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de agosto de 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR *el Comité de Selección Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD (SMART CITY) EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, conforme a la propuesta alcanzada por la Oficina de Logística, conforme se detalla:*

CARGOS MIEMBROS TITULARES

Presidente: Ing. Sigifredo Rolando Pasache Araujo
Miembro : Eco. Yovani del Pilar Saavedra Rivera
Miembro : Mg. CPC. Eliseo Ticliahuanca Campoverde

CARGOS MIEMBROS SUPLENTES

Presidente: Ing. Johan Huebner Ladera Espinoza
Miembro: Eco. Félix Gerardo Rosillo Castillo
Miembro: Br. Janeth Céspedes Longobardi

ARTÍCULO SEGUNDO.- Subsistiendo todos los demás extremos que contiene La Resolución de Alcaldía N° 1164-2019-A/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, y sus anexos, objeto de la presente modificatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, Unidad de Servicios Auxiliares, a los interesados, Gerencia Territorial y de Transportes, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE